MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2633 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente : 06 OCT 2023

VISTOS :

Artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-
Dictamen N° 080005 de fecha 23 de Diciembre de 2011, de la Contraloría General de la República.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación del Director Jurídico - Abogado, con fecha 06/10/2023, en Memo N° 473 de fecha 05/10/2023, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"PRESTACIONES MEDICAS"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **DOCTOR MARCELO ALEJANDRO CABRERA MERCADO Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT. Nº 76.024.640-9,** con domicilio comercial, ubicado en **LOS ROBLES E-27, CONDOMINIO GOLF LOS LIRIOS,** comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/CAB/FNM/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA